



ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 08 de julio de dos mil veinte, se celebra la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia que la sesión fue celebrada con la bi modalidad presencial y remota, a través de comunicación telefónica.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 27.06.2020 por 28 días.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canumán, Alcalde, el Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales. Sr. Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO, Sr. Andrés Hermann Oliva, Profesional Registro Social de Hogares MIDESO, Sr. Walter Quiroz Chiguay Abogado de Asesoría Jurídica.

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:07 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- | | |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Correspondencia. |
| 2. | Sometimiento de Acta Ord. Nro. 130. |
| 3. | Cuenta del Sr. Alcalde. |
| 4. | Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales. |
| 5. | Informes de contrataciones y adjudicaciones. |
| 6. | Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM. |
| 7. | Sometimiento Renovación de Comodato Taller de A. M. Los Colonos de Coyhaique y Sometimiento de Comodato Junta de Vecinos Chile Nuevo (Ases. Jur.) |
| 8. | Varios |



1. PRESENTACIÓN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES MIDESO

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Da la cordial bienvenida a los profesionales de la Seremi de Desarrollo Social

Señor Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO:

Agradece la invitación, señala que la idea es explicar sobre este beneficio que nació hace pocos meses y que ha tenido un par de modificaciones desde que se lanzó, producto de la demanda de la ciudadanía y la evidente necesidad de los ciudadanos en Chile.

Señala que lo acompaña el Sr. Andrés Hermann Oliva, Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO quien ha hecho un trabajo maratónico, al igual que el Departamento de Registro Social de Hogares de la Municipalidad de Coyhaique y de toda la región, en donde se sabe se han visto sobrepasados no solo en Coyhaique sino que en la región y a lo largo de todo Chile, así lo ha evidenciado el encargado nacional Sr. Fernando Medina a través de datos estadísticos, ha sido un boom de requerimiento y se entiende la situación, están dispuestos a colaborar y aclarar las dudas que tengan.

Se refiere a la siguiente presentación:

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia
¿Qué es?



Es un aporte en dinero para los hogares que han visto afectados sus ingresos por la crisis económica durante la emergencia del Covid-19.



2

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia
¿Cuáles son los principales cambios del IFE?



- Aumento del **monto**.
- Aumento de **cobertura**.
- **Extensión** del beneficio.
- Mayor **flexibilidad** en plazos de postulación y apelación.



3



Señor Andrés Hermann Oliva, Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Se refiere a la siguiente imagen:

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia
¿Quiénes pueden acceder?

1. Al 100% del beneficio, los hogares que:

Pertenezcan al 90% más vulnerable de la población, acorde a su Calificación Socioeconómica, del Registro Social de Hogares (RSH).	Pertenezcan al 80% más vulnerable de la población, acorde al Indicador Socioeconómico de Emergencia.	Que considere integrantes mayores de edad cuyos integrantes no perciban ingresos formales.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia
Aumento del Monto

Incremento del monto de **\$65.000** por integrante en una familia de hasta cuatro integrantes, sin ingresos formales.

➔ **\$100.000** por integrante



Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia Aumento del Monto



Ejemplo:

Una familia de 4 personas
sin ingresos formales
recibirá **\$400 mil.**



Es decir, la familia que anteriormente recibía **\$260 mil**, hoy recibe **\$400 mil.**

6

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia ¿Quiénes pueden acceder?



2. A la diferencia que resulte entre el monto* que le correspondería por el aporte, aquellos hogares que:

Pertenezcan al 90% más vulnerable de la población nacional, de conformidad al Registro Social de Hogares (RSH).

Pertenezcan al 80% más vulnerable de la población nacional, de acuerdo al Indicador Socioeconómico de Emergencia.

Sus integrantes mayores de edad perciben algún ingreso formal que no sobrepase el monto del segundo aporte del beneficio.

* El monto mínimo a entregar será de \$25.000 por integrante, incluso si la diferencia entre los ingresos formales y el monto asignado por el beneficio es menor. El monto máximo será de \$250.000 en el caso de hogares de 10 o más integrantes.

7

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia Aumento del Monto



Si el hogar tiene un ingreso formal, el beneficio será la diferencia faltante para alcanzar el monto máximo, con un piso mínimo de \$25 mil por persona.



Ingreso formal \$100 mil



Nuevo IFE \$300 mil



Ingreso total \$400 mil

8

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia ¿Quiénes pueden acceder?



3. los hogares que, sin cumplir con los requisitos IFE:

Pertenezcan al 80% más vulnerable de la población nacional, de conformidad al Registro Social de Hogares (RSH).

Su hogar se encuentra compuesto por una o más personas de 70 años o más de edad y sean beneficiarios/as de la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV).

Su hogar se encuentra compuesto por una o más personas que sean beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI).

* En este caso, cada pensionado recibirá un monto equivalente al de un hogar unipersonal.

11

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia Extensión del Beneficio



Los hogares recibirán el 100% del beneficio los próximos dos meses, que corresponden al segundo y tercer aporte.

Adicionalmente, se incorpora un cuarto pago, cuyo monto irá entre el 80% y 100% del monto total definido, dependiendo de la evolución de la emergencia.



12

Señor Andrés Hermann Oliva, Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Indica que el motivo principal de hacer estas presentaciones es para dejar en claro, cual es la modalidad con que se entregará el ingreso familiar de emergencia (IFE), hay que tener en cuenta que para todos estos beneficios que se entregan a través del estado, el principal requisito es contar con el registro social de hogares y que se encuentre actualizado, entiéndase a la fecha 29 de febrero, todos estos registro son postulados en forma íntegra, si hay algún caso puntual que haya sido rechazado del IFE, porque presenta un ingreso que sea superior, lo que corresponde es corregir la situación o la información, realizando una actualización de su registro social de hogares, para que después sea contrastada con la información que entrega el índice socio económico de emergencia.



Señor Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO:
Según las siguientes láminas, señala:

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia

Mayor flexibilidad en plazos de postulación y apelación.

A fin de que más personas y hogares accedan al beneficio, se extendieron los plazos de postulación:

Plazos de postulación		Plazos de Pago	
IFE	Nuevo IFE		
29/06 Cierre Postulación 2.	09/07 Cierre Postulación 2.	28/07 Plazo máximo pago Postulación 2.	
29/07 Cierre Postulación 3.	08/08 Cierre Postulación 3.	27/08 Plazo máximo pago Postulación 3.	
No existe 4ta postulación.	07/09 Cierre Postulación 4.	27/09 Plazo máximo pago Postulación 4.	

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia

Mayor flexibilidad en plazos de postulación y apelación.

Adicionalmente:

- Se amplía la prórroga que se puede solicitar para la fecha de postulación de **5 a 10 días hábiles**
- Se amplía el plazo de apelación. **10 a 15 días hábiles**

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia

¿Dónde se postula?

- www.ingresodeemergencia.cl es la plataforma de solicitud del beneficio.
- Contamos con los canales de atención telefónica 101 y 800 104 777 para resolver dudas y consultas, así como junto a la red presencial de 192 sucursales de ChileAtiende.
- Además se trabajó con equipos territoriales como INDAP y Fundación de las Familias para apoyar el proceso de solicitud en zonas rurales o de conectividad limitada.

El portal es gratuito, navegación libre de pagos.



Señor Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO:

Indica que tuvo la oportunidad de participar en el Consejo Asesor Rural y en muchas localidades rurales le manifestaron la necesidad de prestar apoyo a la gente que no tiene acceso a internet y transmitió esta solicitud a la Subsecretaria de Evaluación Social Sra. Alejandra Candía y desde esa solicitud se tomaron medidas a nivel central, para tomar contacto con agricultura y a través de INDAP se logró llegar al mundo rural. Hubo muchas gestiones que nacieron desde la región que es lo positivo.

Indica que colocaron preguntas frecuentes porque encuentra importante ese feed back: Señala que la ley indica que debe haber una metodología para calcular el ISE y ahí nació la resolución exenta N° 138 de mayo del 2020, la cual fue modificada por la resolución exenta N° 158 de junio de 2020 y la definitiva resolución exenta N° 187 publicada el 01 de julio, en donde está explicado el cálculo del ISE.

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia ¿Cuál es la próxima fechas de pago?



El **Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia** se comenzará a pagar desde el **jueves 25 de junio** con el segundo pago automático a una parte de los hogares ya beneficiados con el primer IFE.

Se trata del grupo de personas **sin ningún tipo de ingreso formal** y que ya han recibido beneficios del Estado.



16

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia ¿Qué hogares accederán a este beneficio?



Las familias que tengan un **Registro Social de Hogares (RSH)** y que pertenezcan al **90% más vulnerable**, según su **calificación Socioeconómica (CSE)**.

Adicionalmente, se creó un **nuevo indicador** para medir la vulnerabilidad socioeconómica de las familias durante la emergencia: El **Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE)** y en cuyo caso se requiere que los hogares además se encuentren dentro del **80% de este indicador**.



17



Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia

¿Qué hogares accederán a este beneficio?



Para entender qué familias accederán al IFE, es fundamental conocer las diferencias entre la Calificación Socioeconómica (CSE) y el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE).



18

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia

¿Cuál es la diferencia entre CSE e ISE?



Calificación Socioeconómica (CSE)

Mide la situación de los hogares en el **mediano plazo** ya que recoge la información de ingresos anuales, es decir considera la información de los últimos doce meses.

Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE)

Es una fotografía más actual de la situación socioeconómica de los hogares. **Con la última información disponible, busca caracterizar la situación de ingresos de las familias durante la emergencia.**

19

Señor Andrés Hermann Oliva , Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Indica respecto de la lámina anterior, aclarando que la Calificación Socioeconómica si bien es un tramo que se asigna por el Registro Social de Hogares, corresponde a la información que se tiene de los últimos 12 meses, en relación a las imposiciones de un familiar, tomando en cuenta que el registro tiene un desfase que se puede demorar desde 30 días hasta 3 meses, los 3 últimos meses el registro no los considera, pero para la cobertura de ese tramo que no es considerado como registro fue que se creó el Indicador Socioeconómico de Emergencia, que es una alimentación que se tiene desde febrero a la fecha de cualquier dato o ingreso económico formal e informal que no sea notificado por registro. Esta es la información que se está viendo refrescada en el ISE y se está complementando con los medios de verificación, por lo tanto, es considerado todo lo que se posee por concepto de bienes raíces, vehículos de alto costo, propiedades y esto ha ocasionado confusión, los registros no pueden ser modificados sin autorización de un mayor de edad, lo que cambia es el ISE que es totalmente distinto al Registro Social de Hogares.

Señor Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO:

Entrega un breve resumen de lo que es el registro social de hogares, dado que está descrito cuando una persona entrega información falsa.



Señor Andrés Hermann Oliva , Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Indica que lo importante para recibir los beneficios del estado es que los registros estén actualizados, esto no quiere decir que si un usuario postula al IFE dentro de los plazos y queda fuera del beneficio, porque sus ingresos son mayores al monto del beneficio o porque está en evaluación, no quiere decir que el benéfico lo perdió, solo significa que su postulación queda congelada hasta que la situación de registro social de hogares se vea reflejada en la cartola y se pueda aplicar el indicativo del ISE.

Señor Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO:

Continúa con la presentación:

Señala que la idea es que el usuario exponga su situación real.

Señor Andrés Hermann Oliva , Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Señala que la plataforma da la posibilidad de acceder a diferentes opciones, en el caso que sea necesario.

Indica que como para las postulaciones, hay casos determinados y si se está muy cerca de la fecha de cierre del IFE, la persona puede solicitar una apelación que lo autoriza entre 5 o 10 días más, para juntar la documentación requerida.

Reitera que los usuarios deben ser responsables de la información que se entregue.

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia
Si el resultado es negativo ¿qué puede hacer?

Una vez que la persona sea notificada de su negativa postulación, podrá ingresar un **reclamo o apelación**.

- Si considera que el resultado de su postulación no refleja su situación actual de ingreso, **puede apelar**.
- Si tuvo algún problema para postular, **puede reclamar**.

Ambos trámites se realizan en la página web, en la sección "¿Tienes un problema?"

<https://www.ingresodeemergencia.cl/reclamo-tipo>

20



Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia

¿Puede una familia acceder al IFE si recibe otros aportes del Estado?



El nuevo IFE es compatible con:

- ✓ Ley de Protección del Empleo.
- ✓ Seguro de Cesantía.
- ✓ Apoyo a los honorarios.
- ✓ Pensiones contributivas y no contributivas.
- ✓ Pensiones básicas solidarias por vejez o invalidez.



21

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia

¿Qué pasa si el hogar comienza a recibir ingresos?



Una vez que una familia recibe el beneficio, su monto se mantendrá estable los meses siguientes y sólo será revisado al alza en caso su situación socioeconómica empeore.



22

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia

Aspectos claves al momento de postular



- **Registrarse o actualizar Tu Registro Social de Hogares.**
- **Informar cambios en ingresos últimos meses.**
- **Apelar si su solicitud fue rechazada.**

Ingresa a

www.ingresodeemergencia.cl



23



Señor Andrés Hermann Oliva , Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Presenta la imagen y señala que los montos que están indicados en la lámina corresponden exclusivamente al grupo 1 y registro que no cuenten con ingresos formales, todo lo que es ingreso formal postulan desde un principio al 50% del beneficio.

Nº DE INTEGRANTES DEL HOGAR	IFE ORIGINAL	IFE 2.0
HOGAR INTEGRADO POR 1 PERSONA	\$65.000	\$100.000
HOGAR INTEGRADO POR 2 PERSONAS	\$130.000	\$200.000
HOGAR INTEGRADO POR 3 PERSONAS	\$195.000	\$300.000
HOGAR INTEGRADO POR 4 PERSONAS	\$260.000	\$400.000
HOGAR INTEGRADO POR 5 PERSONAS	\$304.000	\$467.000
HOGAR INTEGRADO POR 6 PERSONAS	\$345.000	\$531.000
HOGAR INTEGRADO POR 7 PERSONAS	\$385.000	\$592.000
HOGAR INTEGRADO POR 8 PERSONAS	\$422.000	\$649.000
HOGAR INTEGRADO POR 9 PERSONAS	\$459.000	\$705.000
HOGAR INTEGRADO POR 10 O MÁS PERSONAS	\$494.000	\$759.000

MONTO DEL APORTE EXTRAORDINARIO PARA
LOS HOGARES SIN INGRESOS FORMALES

Señor Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO:

Indica que la idea es que la mayoría de la población sea beneficiada.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta respecto de un caso donde la persona quedó cesante e hizo todas las postulaciones y salió rechazado, apeló y volvió a salir rechazado y apareció con un monto de ingreso que no correspondía.

Señor Andrés Hermann Oliva, Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Indica que una persona que sale rechazada debe hacer la apelación en la misma sección, si el IFE 1 lo cambio, ya no se hará el pago, el IFE 2 se comenzó a cancelar el 25 de junio y ahora el día 10 de julio se comienza a cancelar la segunda cuota del IFE para personas que postularon o han hecho apelaciones antes del 29 de junio, por lo tanto, el mensaje que está viendo de que su IFE fue rechazado corresponde al pago 1, el jueves 9 de julio se cierra la plataforma y el viernes 10 se dan los resultados de las apelaciones y estas personas que apelaron y que salen beneficiadas sus pagos van a empezar a correr hasta el 28 de julio.

Indica que este desfase se produce porque al aumentar el monto del IFE 1 de \$65.000 a \$100.000 hubo que hacer un recalcule de todas las solicitudes que estaban en el sistema y como el traspaso del IFE 1 al IFE 2 se hizo cerca de fin de mes se produjo el desfase.

Señora Susana Pinilla, Encargada Registro Social de Hogares:

Indica que como se llamó a la población a actualizar su registro social de hogares, ésta se vino en masa a las Municipalidades, haya tenido o no que actualizarlo.

Indica que su preocupación es por la omisión y falsificación de información, porque se han dado cuenta trabajando con las solicitudes en mano, de la desvinculación masiva de las parejas o de los hombres de los grupos familiares, la que ha generado que la mayoría de las mujeres en la comuna o cree que a nivel país, la jefatura del hogar sea femenina, se ha creado un grupo significativamente vulnerable o de riesgo donde no lo hay o no se ajusta a la realidad y el Municipio tiene cero facultades para fiscalizar.



Señor Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO:

Indica que las situaciones complejas se deben denunciar y el conducto regular es un oficio del Alcalde alertando **los** casos de esta índole, lamentablemente la población hace mal uso de estas herramientas y hay que decirlo.

Señor Andrés Hermann Oliva, Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Indica que todas las personas deben tener registro social de hogares y todas creen que deben ser 40% vulnerables y para obtener esto muchas personas mienten, respecto de la fiscalización el Municipio, efectivamente se debe hacer vía oficio la denuncia, para ello implica que se entreguen los detalles.

Indica que hoy hay una meta, la que se refiere a fiscalización de registros.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de DIDECO:

Indica que el Ministro de Desarrollo Social Sr. Cristian Monckeberg, con el Subsecretario Sr. Sebastián Villarreal dieron una video conferencia en donde quedó claro que hoy hay una muy alta demanda y aquí en el Municipio se ha visto este aumento y se llevan más solicitudes que el año 2019.

Recuerda que hubo tres compromisos del Subsecretario donde dijo que habría traspaso de recursos a los Municipios, mayores herramientas tecnológicas y traspaso de claves, hay una carencia de recursos, el sistema no está preparado para atender la magnitud de personas que requieren actualización.

Se requiere profesionales que estén capacitados por la MIDESO porque se han visto sobrepasados, espera que estos compromisos que se hicieron, se materialicen.

Señor Andrés Hermann Oliva, Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Indica que una Seremía es la transmisión de información que viene desde el nivel central. En relación al proceso de adjudicación de claves esto se debe solicitar enviando nombre, Rut, calidad contractual y el tipo de claves que necesitan.

Señor Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO:

Ofrece toda su ayuda y elevará todos los requerimientos a nivel central, se harán las gestiones y respecto de las fiscalizaciones, agradece se envíe el detalle para poder proceder.

Señora Susana Pinilla, Encargada Registro Social de Hogares:

Indica que las claves que han obtenido, crean ciertos privilegios, solo se pueden ver cosas específicas y no responden a las necesidades reales.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Agradece la exposición, indica que le queda claro lo expuesto entendiendo que es engorroso y entiende que el Registro Social de Hogares no entrega la realidad del IFE, hubiera preferido que hubiera quedado el antiguo registro con todas las falencias que tiene, señala un ejemplo de un usuario que tiene 54 años, tiene un 90% de vulnerabilidad, es solo, arrienda, gana \$ 450.000 y tiene un 90% en el registro, o sea es el hombre más rico de Chile, cree que el IFE vino a enredar todo.

Respecto del Registro Social de Hogares, hay mucha gente que no lo tenía y se inscribió, tiene algunos casos que en estricto rigor debían haber salido en el mes de julio, que fueron creados los primeros días de junio, por tanto, pregunta a qué se debe esta demora.

Señor Andrés Hermann Oliva, Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Indica que la plataforma del Registro se cierra aproximadamente los 23 de cada mes y se está entregando la información con exactitud los días 05 de mes siguiente, la demora es por la cantidad de demandas.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se ha hablado de la fiscalización, del falseo de datos, se debe decir algo al respecto del falseo de datos, ejemplifica señalando que hay gente que gana \$ 500.000 y en un tratamiento por enfermedad se van \$100.000, \$ 250.000 en arriendo, luz y se van los \$ 500.000 y por esta cifra queda en un estado de vulnerabilidad del 60%, tiene la impresión de que se debe empezar a sincerar estos datos, porque aquí no solo son los ingresos.

Quisiera que se haga llegar esta voz al Seremi y éste le trasmita al Ministro respecto de sincerar el Registro Social de Hogares, donde se puedan ingresar los gastos que son muchas veces catastróficos, que los deja en una situación de pobreza inclusive de alguien que gane un sueldo mínimo y sea el único sustento y que este Registro Social de Hogares también tenga pertenencia con la realidad local y regional.

Indica que los Alcaldes comenzarán a levantar este discurso, porque claramente hoy se les hace responsable de lo que ocurre con este registro.

Insiste que se le trasmita esta sensación al Seremi.

Señor Andrés Hermann Oliva, Profesional de Apoyo del Registro Social de Hogares MIDESO:

Indica que serán transmitidas las inquietudes al Seremi, como así enviarán las respuestas.

Señor Sebastián Barra Aguilar, Jefe de Departamento Regional MIDESO:

Agradece la invitación, ofrece apoyo y seguimiento, entiende que se debe modificar la ley para hacer cambios más profundos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Solicita la anuencia del Cuerpo colegiado para adelantar el punto N° 7 en tabla, a lo cual acceden en común acuerdo todos los presentes.

2.- SOMETIMIENTO RENOVACIÓN DE COMODATO TALLER DE A. M. LOS COLONOS DE COYHAIQUE Y SOMETIMIENTO DE COMODATO JUNTA DE VECINOS CHILE NUEVO (ASESORÍA JURÍDICA.)Punto Adelantado.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional que expone el punto y da la bienvenida a la Directiva de la Junta de Vecinos Chile Nuevo.

Señor Walter Quiroz Chiguay, Abogado, Asesoría Jurídica:

Saluda a los presentes en sala y expone Informe N° 14/2020, el cual consta de la solicitud de aprobar dos contratos de comodatos. Inicia su lectura del respectivo informe, en lo que concierne a la solicitud de la Junta de Vecinos Chile Nuevo.



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 14 /2020

SESION / FECHA: Ordinaria N° 131 de fecha 08 de Julio de 2020.

CONCEPTO : Sometimiento de comodato a organizaciones que indica.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento de los siguientes contratos de comodato:

CLUB DE ADULTO MAYOR LOS COLONOS DE COYHAIQUE.

- La Municipalidad es dueña de un inmueble destinado a Equipamiento, Ubicado en calle obispo Michelatto N° 108, Comuna y provincia de Coyhaique, y que es ocupado en el primer piso por el Club de Adulto Mayor los Colonos.
 - Que el Club de Adulto Mayor los Colonos de Coyhaique ha solicitado se les renueve comodato (vence Septiembre 2020) de la sede vecinal mediante carta ingresada en oficina de partes con fecha 23 Junio de 2020.
 - Actualmente la organización cuenta con comodato y en atención a la solicitud que hace el Club de Adulto Mayor los Colonos de Coyhaique se recomienda renovar el comodato para la agrupación de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500327169006 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 02 de Julio de 2020, el cual indica una vigencia de directiva hasta 05 de Marzo de 2022.
 - Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder a la renovación del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
 - El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...". A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...".
- En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:

- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, al Club De Adulto Mayor los Colonos de Coyhaique , **por un plazo de 5 años.**
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.

JUNTA DE VECINOS CHILE NUEVO.

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble destinado a equipamiento, Ubicado en calle Colón N° 155, Comuna y provincia de Coyhaique, y que rola inscrita a fojas 272 N° 410 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 1981.
 - Que la Junta de Vecinos Chile Nuevo ha solicitado se les otorgue comodato mediante carta ingresada en oficina de partes con fecha 28 Mayo de 2020.
 - Actualmente la organización no cuenta con comodato y en atención a la solicitud que hace Junta de Vecinos Chile Nuevo, se recomienda entregar el comodato para la agrupación de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500327234753 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 02 de Julio de 2020, el cual indica una vigencia de directiva hasta 08 de Diciembre de 2022.
 - Es menester indicar que dicha sede vecinal se encuentra con orden de demolición vigente a través del decreto Alcaldicio N° 6515 de fecha de 13 de diciembre de 2017, por daños en su estructura, lo que es de conocimiento de la organización y existe compromiso de trabajar en conjunto para buscar una solución definitiva.
 - Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
 - El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...". A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio...".
- En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:

- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, a la Junta de Vecinos Chile Nuevo, por un plazo de 5 años.
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el periodo alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.

Atentamente



WALTER QUIROZ CHIGUAY
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde
- Señor Secretario Municipal
- Señor Administrador Municipal
- Señoras y señores Concejales



Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Consulta si dicho comodato era el inmueble que ocupaba la Unión Comunal Pampa del Corral.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que efectivamente es el mismo inmueble.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Entiende que la Unión Comunal igual estaba solicitando el comodato de dicho inmueble, y que además dicho lugar estaría con una orden de demolición en proceso.

Señora Daissy Mondelo Dirigente de la Junta de Vecinos Chile Nuevo:

Según su conocimiento dicha sede pertenece a la junta de vecinos Chile Nuevo, quienes estuvieron un tiempo sin estar activa, pero ahora están activos y están solicitando lo que les corresponde.

Indica que en el año 1973, la junta de vecinos autorizó y cedió un espacio a la Unión Comunal para que tuvieran un espacio donde atender. Y al estar la junta inactiva, la sede estuvo ocupada por otras organizaciones, y actualmente está en pésimas condiciones.

Señor Ernesto Heitzer, Dirigente de la Junta de Vecinos Chile Nuevo:

Señala que la intención de activar su directiva, también está ligado a la creación de un proyecto para una sede acorde a las necesidades del sector, contando con el apoyo del Arquitecto Señor Eugenio Mauret, quién realizará el anteproyecto para luego postular a algún medio de financiamiento. Tiene entendido que la Unión Comunal Pampa del Corral tenía el comodato anteriormente, el cual está vencido hace un año, y no han solicitado la renovación.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Entiende lo indicado por los dirigentes, señala que obviamente existiendo una junta de vecinos activa, tienen prioridad sobre el comodato de la sede, que ya no está en las mejores condiciones.

Señor Walter Quiroz Chiguay, Abogado, Asesoría Jurídica:

A modo de complementar lo señalado y aclarar la consulta de la Concejala Sra. Georgina Calisto, indica que no había una junta de vecinos activa hasta fines del año 2019, anteriormente se renovaba a la otra organización porque no había una junta activa.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Añade que hace unos seis años atrás, recuerda que se presentó al Concejo con el patrocinio de un profesional Arquitecto, bajo el alero de la Unión Comunal, un proyecto para la construcción de una nueva sede, dicho proyecto era de gran envergadura económicamente. Al ser ellos la junta de vecinos les corresponde dicho inmueble. Han llegado muchas organizaciones solicitando espacios, y la sede con la orden de demolición, es un riesgo.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que en una oportunidad consultó por la junta de vecinos de dicho sector, ya que vive mucha gente adulto mayor, que viven solos y solas, llamándole la atención cuando le tocó ver ciertos casos. Le alegra saber que la Directiva se activó, pensaba que le correspondía a la población Marchant. Felicita a los dirigentes y espera que les vaya bien con el proyecto que anhelan.

Señora Dirigente de la Junta de Vecinos Chile Nuevo:

Plantea que solicitó apoyo al departamento de Gestión Ambiente, para poder limpiar el recinto de la sede, ayuda con los ratones, basura y pasto.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Recuerda la solicitud, pide disculpas, porque se le olvidó.



Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Se coordinará con Gestión Ambiente para que realicen una desratización, corta de pasto y retiro de basura del recinto. La idea es hacerlo todo al mismo tiempo.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Agradece la presencia de la Directiva, entiende la labor importante que realiza junto a la comunidad, espera les vaya bien en todo lo que se proponen.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA : En Coyhaique, a 08 de julio de 2020, en la sesión Ordinaria N° 131, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Sr. Walter Quiroz Chiguay , Abogado de Asesoría Jurídica, presento el informe N° 14/2020 respecto del sometimiento del Comodato al **JUNTA DE VECINOS CHILE NUEVO**.

Que dicho informe a la letra señala:

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento de los siguientes contratos de comodato:

JUNTA DE VECINOS CHILE NUEVO.

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble destinado a equipamiento , Ubicado en calle Colón N°155, Comuna y provincia de Coyhaique, y que rola inscrita a fojas 272 N° 410 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 1981.
- Que la Junta de Vecinos Chile Nuevo ha solicitado se les otorgue comodato mediante carta ingresada en oficina de partes con fecha 28 Mayo de 2020.
- Actualmente la organización no cuenta con comodato y en atención a la solicitud que hace Junta de Vecinos Chile Nuevo, se recomienda entregar el comodato para la agrupación de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500327234753 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 02 de Julio de 2020, el cual indica una vigencia de directiva hasta 08 de Diciembre de 2022.
- Es menester indicar que dicha sede vecinal se encuentra con orden de demolición vigente a través del decreto Alcaldicio N° 6515 de fecha de 13 de diciembre de 2017, por daños en su estructura, lo que es de conocimiento de la organización y existe compromiso de trabajar en conjunto para buscar una solución definitiva.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...”*. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para...*“celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...”*.



En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:

- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, a la Junta de Vecinos Chile Nuevo, **por un plazo de 5 años**.
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **OTORGAR** contrato de comodato sobre el inmueble Ubicado en calle Colón N° 155, Comuna y provincia de Coyhaique y que rola inscrita a fojas 272 N° 410 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 1981, a la Junta de Vecinos Chile Nuevo, por un plazo de 5 años.
2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años , considerando que excede el período Alcaldicio.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer participo de la sesión en forma remota.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 26.06.2020 por 28 días.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que espera más adelante ver el tema del proyecto de la sede.

Señor Ernesto Heitzer, Dirigente de la Junta de Vecinos Chile Nuevo:

Agradece la instancia, están con ánimo para apoyar a la comunidad y dar respuestas a los vecinos, y finaliza señalando que se les verá más seguido por el Municipio.

Señor Walter Quiroz Chiguay, Abogado, Asesoría Jurídica:

Continúa con la segunda parte del Informe N° 14/2020 el que se encuentra a la vista e inserto, en lo respectivo a la renovación de Comodato para el Club de Adultos Mayor Los Colonos de Coyhaique.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA : En Coyhaique, a 08 de julio de 2020, en la sesión Ordinaria N° 131, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Sr. Walter Quiroz Chiguay , Abogado de Asesoría Jurídica, presento el informe N° 14/2020 respecto del sometimiento del Comodato al **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS COLONOS DE COYHAIQUE.**



Que dicho informe a la letra señala:

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento de los siguientes contratos de comodato:

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble destinado a Equipamiento, Ubicado en calle obispo Michelatto N° 108, Comuna y provincia de Coyhaique, y que es ocupado en el primer piso por el Club de Adulto Mayor los Colonos.
- Que el Club de Adulto Mayor los Colonos de Coyhaique ha solicitado se les renueve comodato (vence Septiembre 2020) de la sede vecinal mediante carta ingresada en oficina de partes con fecha 23 Junio de 2020.
- Actualmente la organización cuenta con comodato y en atención a la solicitud que hace el Club de Adulto Mayor los Colonos de Coyhaique se recomienda renovar el comodato para la agrupación de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500327169006 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 02 de Julio de 2020, el cual indica una vigencia de directiva hasta 05 de Marzo de 2022.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder a la renovación del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...”*. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...”*.

En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:

- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, al Club De Adulto Mayor los Colonos de Coyhaique , **por un plazo de 5 años.**
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **OTORGAR** contrato de comodato sobre el inmueble ubicado en calle Obispo Michelatto N° 108, comuna y provincia de Coyhaique, al Club De Adulto Mayor los Colonos de Coyhaique, por un plazo de 5 años.
2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años, considerando que excede el período alcaldicio.



El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer participo de la sesión en forma remota.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 26.06.2020 por 28 días.

3. CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si hay consultas al respecto de la correspondencia.

CORRESPONDENCIA EXTERNA

Número Documento	: Resolución Exenta N°790 de fecha 30.06.2020
De	: Intendencia Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Declara Pre emergencia Ambiental por material particulado respirable MP2.5, para la Ciudad de Coyhaique y su área Circundante.
Número Documento	: Resolución Exenta N°792 de fecha 01.07.2020
De	: Intendencia Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Declara Alerta Ambiental por material particulado respirable MP2.5, para la Ciudad de Coyhaique y su área Circundante.
Número Documento	: Resolución Exenta N°799 de fecha 02.07.2020
De	: Intendencia Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Declara Pre emergencia Ambiental por material particulado respirable MP2.5, para la Ciudad de Coyhaique y su área Circundante.
Número Documento	: Folio N°20001472 de fecha 02.07.2020.
De	: Sra. Karla Rubilar Barahona. Ministra, Ministerio Secretaría General de Gobierno.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Ley N° 21.239 prorroga el mandato de los directorios de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias debido a la pandemia producida por el Covid-19.
Número Documento	: Folio N°20001473 de fecha 02.07.2020.
De	: Prefectura de Aysén N°27, Carabineros de Chile.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Informe relativo a instalación de señal vertical PARE, en el cruce de Avda. Francisco Bilbao cono Avda. Arturo Prat y cruces que se indican de la comuna de Coyhaique.
Número Documento	: Resolución Exenta N°844 de fecha 04.07.2020
De	: Intendencia Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Declara Pre emergencia Ambiental por material particulado respirable MP2.5, para la Ciudad de Coyhaique y su área Circundante.
Número Documento	: Resolución Exenta N°843 de fecha 03.07.2020
De	: Intendencia Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Declara Emergencia Ambiental por material particulado respirable MP2.5, para la Ciudad de Coyhaique y su área Circundante.
Número Documento	: Ord. N°1454 de fecha 03.07.2020
De	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
A	: Sr. Marcelo Jélves Cárdenas. Seremi Desarrollo Social y Familia, Región de Aysén.
Materia	: Solicita presentación de profesional respecto de "Índice Económico de Emergencia", o "Índice e vulnerabilidad".
Número Documento	: Folio N°20001486 de fecha 03.07.2020
De	: Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.



Materia : *Invitación a participar en mesa de productos forestales no madereros MFNMs.*

Número Documento : **Folio N° 20001490 de fecha 03.07.2020**

De : *Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de Aysén.*

A : *Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.*

Materia : *Solicita coordinación Red Municipal.*

Número Documento : **Resolución N°422 de fecha 03.07.2020**

De : *Sra. Seremi de Salud Aysén*

A : *Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.*

Materia : *Resuelve autorizar el funcionamiento del Cementerio General de Villa Arroyo el Gato.*

Número Documento : **Carta de fecha 06.07.2020**

De : *Sra. Irina Morend Valdebenito y Otros./Fundación Chile Descentralizado.*

A : *Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal*

Materia : *Solicitan creación de Mesa Comunal Coyhaique Covid-19.*



CONCEPTO
 DIDECO / SEC. MUNICIPAL
 Conocerimiento y fines

REGISTRO N°:	2000472
HORA:	
FECHA:	02-07-2020
RECIBIDO POR:	Correo Trodiciaval

ORD. N° 402/41.-

ANT.: Ley N° 21.239

MAT.: Ley N° 21.239 prorroga el mandato de los directorios de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias debido a la pandemia producida por el Covid-19.

SANTIAGO, 23 DE JUNIO DE 2020

DE : KARLA RUBILAR BARAHONA
 MINISTRA
 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente me dirijo a Ud., con motivo de la entrada en vigencia, de la Ley N°21.239, de la cual remito copia adjunta que prórroga el mandato de los directorios de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias debido a la pandemia global producida por el COVID-19.

Por medio del artículo único de esta ley de la República, se viene a prorrogar el mandato para todos los directorios cuya vigencia haya vencido durante el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública declarado por decreto supremo N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; prorrogado por el decreto supremo N° 269 de 2020, de la misma cartera de Estado así como por el tiempo en que éste fuere nuevamente prorrogado, si es el caso; o que lo hayan cumplido en los tres meses anteriores a su declaración el 18 de marzo de 2020.

Asimismo, la ley establece que los dirigentes de las organizaciones sociales, señaladas en el inciso primero de la mencionada ley, continuarán en sus cargos hasta tres meses después del estado de excepción constitucional de catástrofe, o su prórroga haya finalizado, plazo en el cual se deberá realizar el proceso eleccionario correspondiente.

Para el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique esta ley es fundamental, pues asegura a las organizaciones sociales del país la posibilidad de continuar trabajando y aportando con su labor en el desarrollo de sus territorios y comunidades y con especial relevancia en este periodo de crisis sanitaria global.

En nuestro país, hemos definido distintas medidas para juntos enfrentar la pandemia por COVID-19, entre ellas el aislamiento y el distanciamiento físico para



evitar los contagios. La necesidad de amparar la salud de la población y al mismo tiempo, de asegurar la participación ciudadana y el fortalecimiento de la sociedad civil, nos insta a continuar trabajando por sacar adelante este y otro tipo de iniciativas legales, pues sabemos la importancia que cumplen en la vida cotidiana de miles de ciudadanos y ciudadanas.

Uno de los principales objetivos de nuestro Ministerio, canalizado a través de la División de Organizaciones Sociales, es promover la participación ciudadana y fortalecer a la sociedad civil, especialmente de las y los dirigentes, líderes de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, a través de las distintas herramientas de las que dispone, valorando profundamente su tiempo, esfuerzo y trabajo, aquel que realizan con generosidad, compromiso y profunda vocación, para ayudar a que todos en sus comunidades tengan un mejor futuro.

Finalmente, como Ministerio Secretaría General de Gobierno, agradecemos y valoramos enormemente la buena disposición y compromiso de las Asociaciones de Municipalidades que en una labor conjunta compartida con el Ejecutivo y el Congreso Nacional, trabajaron por sacar adelante esta ley, pues el hecho que las directivas prorroguen su vigencia en el actual estado de emergencia, implica que la sociedad civil organizada en su conjunto podrá seguir realizando sus actividades en beneficio de la comunidad a la que desinteresadamente representan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



KARLA RUBILAR BARAHONA
MINISTRA

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



SPBUJFF/RA/150

Distribución:

- Municipalidad de Algarrobo
- Municipalidad de Ahué
- Municipalidad de Aito Biobío
- Municipalidad de Aito del Carmen
- Municipalidad de Aito Hospicio
- Municipalidad de Anicó
- Municipalidad de Andacollo
- Municipalidad de Angol
- Municipalidad de Antofagasta
- Municipalidad de Antuco
- Municipalidad de Aruco
- Municipalidad de Arica
- Municipalidad de Aysén
- Municipalidad de Balmaceda
- Municipalidad de Buin

TRANSITO / CONCEDIDO

Revisar antecedentes y evaluar la factibilidad de acceder a lo solicitado en los tiempos requeridos

Requeridos

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA AYSÉN NRO. 27
S.I.A.T. AYSÉN



RESERVADO

INFORME TÉCNICO PERICIAL DE FACTIBILIDAD

N°

08-F-2020

SOLICITA : PREFECTURA DE AYSÉN N° 27.
EVENTO : "INFORME RELATIVO A INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL PARE EN EL CRUCE DE AVDA. FRANCISCO BILBAO CON AVDA. ARTURO PRAT Y CRUCES QUE SE INDICAN"
LUGAR : COMUNA DE COYHAIQUE.

REGISTRO N°:	20001473
HORA:	
FECHA:	02-07-2020
RECIBIDO POR:	@partes

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE AYSÉN N° 27
S.I.A.T. AYSÉN

INFORME TECNICO N° 08-F-2020.

INFORME RELATIVO A INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL PARE EN EL CRUCE DE AVDA. FRANCISCO BILBAO CON AVDA. ARTURO PRAT Y CRUCES QUE SE INDICAN DE LA COMUNA DE COYHAIQUE

ANTECEDENTES:

Artículos 94, 116 y 188 de la Ley 18.290, Manual de señalizaciones. -

De conformidad y teniendo presente lo estipulado en los artículos 94 de la Ley 18.290, normativa que señala la responsabilidad de las Municipalidades de la instalación y mantención de las señalizaciones del tránsito dentro del área urbana de la comuna y que deberán efectuarse de acuerdo a las normas técnicas que emita el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como asimismo lo estipulado en artículo 188 de la referida norma legal, señala que Carabineros de Chile o Inspectores Municipales tomarán nota de todo desperfecto en calzadas y aceras o en las instalaciones de servicios de utilidad pública que constaten en ellas, a fin de comunicarlo a la repartición o empresa correspondiente para que sea subsanado. Por otra parte, el artículo 116 del mismo cuerpo legal, expresa que, en las vías públicas, los vehículos deberán circular por la mitad derecha de la calzada, salvo en casos excepcionales debidamente justificados.

Atendidos los preceptos legales antes descritos se pone en conocimiento que en la **AVENIDA FRANCISCO BILBAO CRUCE CON AVENIDA ARTURO PRAT** de la comuna de Coyhaique, calzada que otrora se encontraba regulada por dispositivos luminosos reguladores de tránsito (Semáforos), los cuales a consecuencia del estallido social iniciado y ocurrido en el mes de Octubre de 2019, quedaron inutilizados y en su reemplazo se instaló al costado izquierdo de Avda. Francisco Bilbao una SEÑAL PARE, sin embargo el costado derecho de la misma arteria no cuenta con señalética vertical, agregado a ello la señal PARE ya descrita se encuentra instalada y adosada al mismo soporte del semáforo en desuso, misma situación que se presenta en **CALLE LOS MAÑOS CRUCE AVDA. OGANA** y **CALLE CAMPO ALEGRE CRUCE AVDA. OGANA**. Ahora bien, si se abordan y consideran las generalidades específicas de las señales de tránsito verticales, estas describen la función, propósito y características de cada una de ellas, bajo este contexto la función, clasificación y características de las señales, es reglamentar o advertir de peligros o informar acerca de rutas, direcciones, destinos y lugares de interés. Son esenciales en lugares donde existen regulaciones especiales, permanentes o temporales, y en lugares donde los peligros no son de por sí evidentes, de acuerdo a esta función las señales verticales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes y su transgresión constituye infracción a las normas del tránsito, tomando en consideración la instalación de la señal PARE antes indicada y descrita, es necesario entender que, toda señal debe transmitir un mensaje inequívoco al usuario del sistema vial, lo que se logra a través símbolos y/o leyendas como asimismo el tamaño de las mismas es en función de la velocidad máxima permitida, ya que ésta determina las distancias mínimas a la que la señal debe ser instalada vista y leída por el usuario.

Concadenado con los argumentos vertidos anteriormente se suma a ello que la retrorreflexión de las señales debe ser visibles en cualquier período del día y bajo toda condición climática, por ello se deben confeccionar con materiales apropiados que aseguran su retrorreflexión. Esta propiedad permite que sean más visibles en la noche al ser iluminadas por las luces de los vehículos, ya que una parte significativa de la luz que reflejan retorna hacia la fuente luminosa del vehículo en movimiento.

DEL EMPLAZAMIENTO DE LAS SEÑALES REGLAMENTARIAS

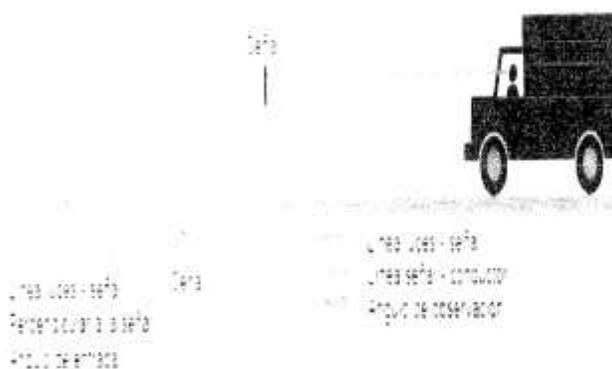
El emplazamiento de las señales reglamentarias éstas deben ser colocadas en un lugar donde se requiera establecer la regulación, y si las condiciones del tránsito o de la vía lo hacen necesario, pueden ser **REPETIDAS AL COSTADO IZQUIERDO**, a fin de garantizar su observación y respeto, lo que evidentemente No ocurre en la arteria en conflicto toda vez que solo existe una señal al costado izquierdo y NO al derecho, para asegurar la eficacia de una señal, su emplazamiento debe considerar, distancia entre la señal y la situación a la cual ella se refiere o ubicación longitudinal, distancia entre la señal y la calzada o ubicación lateral, altura y orientación, la ubicación longitudinal de cada señal debe ser tal que garantice al usuario que viaja a la velocidad máxima que permite la vía, **ver, leer y comprender** su mensaje con suficiente tiempo para reaccionar y ejecutar la maniobra adecuada, de modo de satisfacer uno de los siguientes objetivos:

- a) indicar el inicio o fin de una restricción o autorización, en cuyo caso la señal debe ubicarse en el lugar específico donde esto ocurre.
- b) advertir o informar sobre condiciones de la vía o de acciones que se deben o pueden realizar más adelante.

En general, los conductores están acostumbrados a **encontrar las señales al lado derecho de la vía**, por lo tanto, es allí donde deben ser ubicadas. Sin embargo, cuando existen movimientos vehiculares complejos, vías de un sentido con dos o más pistas de circulación o zonas de no adelantar, es conveniente reforzar la señal instalando otra idéntica al lado izquierdo, situación que claramente NO se observa en el cruce de Avda. Francisco Bilbao con Avda. Arturo Prat de la comuna de Coyhaique. -



La ubicación lateral para que las señales puedan ser percibidas por los conductores es preciso que éstas se ubiquen dentro de su cono de atención, esto es, dentro de 10° respecto de su eje visual, evitando instalarias alejadas de la calzada, **demasiado elevadas o muy bajo respecto del nivel de ésta**, situación que se refleja en el cruce en cuestión toda vez que se encuentra a una altura de 2.80 metros desde el piso hasta el inicio de la señal misma. (Exagono).-



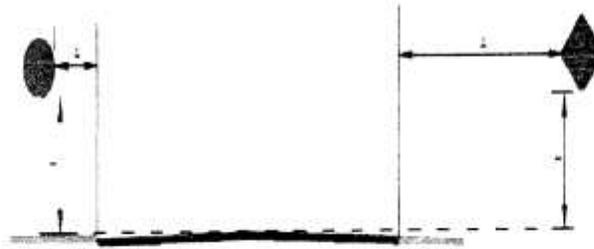
Por otra parte, los postes y demás elementos estructurales de las señales pueden representar un peligro para los usuarios que eventualmente los impacten. Por ello, teniendo presente la ubicación de las señales dentro del cono de atención, es conveniente situarlas alejadas del borde de calzada, **disminuyendo así las probabilidades de que sus soportes sean embestidos por vehículos**. Como asimismo se sugiere un refuerzo de señal horizontal de no repararse los semáforos, las que han dado un resultado satisfactorio, por lo que deben servir como guía.

Ejemplo Demarcación PARE

Por otra parte, y como un detalle no menor se sugiere que la altura de la señal debe asegurar su visibilidad. Por ello la elevación correcta puede ser definida. -

En primer lugar, por los factores que podrían afectar dicha visibilidad, como altura de vehículos en circulación o estacionados, crecimiento de la vegetación existente, o la presencia de cualquier otro obstáculo.

En segundo lugar, debe considerarse la geometría horizontal y vertical de la vía, como asimismo los valores recomendados para la altura del borde o punto más bajo de una señal respecto de la parte más alta de la calzada se muestran en la siguiente figura:



	A (m)		H (m)	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Autopistas y Autovías	3,5	1,5	1,5	2,2
Vía Conventional Rural con velocidad máxima $\leq 90 \text{ km/h}$	3	1,5	1,5	2,2
Vía Conventional Rural con velocidad máxima $\leq 80 \text{ km/h}$	2,5*	1,5	1,5	2,2
Vía Conventional Urbana con Solera	0,3	1,8	1,8	2,2
Vía Conventional Urbana sin Solera	1,5	1,8	1,8	2,2

PROPÓSITO Y FINALIDAD DE LA SEÑAL VERTICAL "PARE"

SEÑAL VERTICAL PARE:

Su propósito es ordenar a los conductores que detengan complemente su vehículo y que reanuden la marcha sólo cuando puedan hacerlo en condiciones que eliminen totalmente la posibilidad de accidente.

Debe ser colocada inmediatamente próxima a la prolongación imaginaria, sobre la acera o más allá de la berma, según sea el caso de la línea, demarcada o no, antes de la cual los vehículos deben detenerse. Este sitio de detención debe permitir al conductor buena visibilidad sobre la vía prioritaria para poder reanudar la marcha con seguridad. Cuando existen vías unidireccionales de dos o más pistas o cuando la visibilidad de la señal se vea obstaculizada, ésta debe ser reforzada, instalándola también al costado izquierdo, o bien, utilizando una de mayor tamaño.

CONCLUSIÓN:

Con todo lo anterior y tomando en consideración lo establecido en todas y cada una de las normas legales antes mencionadas se desprende la necesidad de instalar de manera reglamentaria LAS SEÑALES VERTICALES "PARE" (una al costado derecho y reforzada al costado izquierdo, más refuerzo horizontal), claro está de no ser posible la reparación de los dispositivos luminosos reguladores de tránsito, siendo esto último la mejor opción.

Lo anterior es cuanto se informa respetuosamente a esa Entidad Edilicia.



OSVALDO G. MELIADO ARREPOL
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
2. Archivo Unidad.

INFORMATIVO

- 1.- Intendencia Regional Aysén. -
- 2.- Gobernación Provincial Aysén. -
- 3.- Seremi Transporte y Telecom.



ORD. N°: 1454 ,

ANT.: Sesión de Concejo N° 130 de fecha 01 de Julio de 2020.

MAT.: Solicita presentación de profesional respecto de: "Índice Económico de Emergencia" o "Índice de vulnerabilidad".

Coyhaique, 03 JUL. 2020

DE: ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A: SR. MARCELO JÉLVES CÁRDENAS
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE AYSÉN

1. En atención a las consultas surgidas en la sesión de Concejo N° 130 de fecha 01 de julio de 2020, respecto del: "Índice Económico de Emergencia" o "Índice de vulnerabilidad", el cual habría sido creado recientemente, las que se relacionan con los criterios que fue construido y la metodología para su aplicación, vengo en solicitar a usted se disponga exposición de un profesional, en sesión de Concejo; para el efecto se propone hacerlo en la sesión N° 131, que se celebrará el día 08 de julio próximo, a las 15 horas.

2. Las sesiones de Concejo se efectúan en la sala de sesiones ubicada en Errazuriz 532 de esta ciudad. Se agradece el apoyo que se pueda prestar respecto del tema señalado y se solicita que para efectos de coordinación se acceda al contacto con la Sra. Ana Sandoval anasandoval@coyhaique.cl, teléfono: 67 2 675 104 y si hubiere una presentación se haga llegar con la debida anticipación

Esperando contar con la coordinación en lo solicitado, le saluda Atte.



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

[Handwritten signature]
OAJ/JCF/isa
Distribución:

- La Indicada
- SEREMI Mideso
- Asuntos del Concejo
- Administración.
- DIDECO
- Oficina de Partes



Atenc. Consejo
Nuestros antecedentes, volutas
autorizadas de acceder a
la recolección e infra

REGISTRO N°: 20001486
HORA: _____
FECHA: 03-07-2020
RECIBIDO POR: @partes

OF. ORD. N°: 105 / 11
ANT.: Res. Ex. N° 23 de fecha 01/06/2020
MAT.: Invitación a participar en Mesa PFNM

COYHAIQUE, 01 JUL 2020

DE SR. : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE AYSÉN

A SRS. : SEGÚN DISTRIBUCION

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que mediante Resolución Exenta N°23, de fecha 01/06/2020, se formalizó la Mesa de Productos Forestales No Madereros (PFNMs), dependiente de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, cuya misión es posicionar en la Región de Aysén los PFNM como una actividad productiva sustentable, de alto valor social, ambiental, económico y cultural.

Los PFNM son definidos por la FAO como bienes de origen biológico diferentes de la madera, que se obtienen de los bosques, áreas forestales y árboles aislados de los bosques, entre ellos destacan los hongos como la morilla, frutos como el maqui, mosqueta, calafate y otros.

Esta Mesa está conformada por diversos servicios del MINAGRI (SAG, INDAP, CONAF, INIA, INFOR). Uno de los desafíos que se presentan para un adecuado funcionamiento de esta Mesa, tiene que ver con representar adecuadamente al sector privado y a los territorios que componen nuestra región y que se expresan en las diferentes comunas. A modo de ejemplo, se puede señalar a Ud. que en el ámbito de la recolección de PFNM en la región de Aysén se estima que existen aproximadamente 1.000 personas que anualmente recolectan diversos productos como hongos, frutos, fibras, hierbas, semillas, entre otros, asociadas preferentemente al bosque nativo de nuestra región.

De acuerdo con lo expuesto, existen diferentes iniciativas expresadas a través de organizaciones, agrupaciones de recolectoras, procesadoras y comercializadoras de diferentes productos en vuestros territorios, es que se ha considerado muy pertinente recurrir a Ud., a objeto de que por vuestro intermedio se puedan contactar a la o las personas que mejor puedan representar el bien común de los /las recolectores/as, de nivel local para invitarles a ser parte de la mesa señalada.

El desafío está en poder incorporar vuestras comunas con una persona, tratando de representar de la mejor forma posible el interés de vuestros habitantes.

Avda. Opatia 1060, Coyhaique, Chile
Teléfono : (56- 67) 212260
Fax : (56- 67) 212261
www.minagri.cl



No se puede dejar de señalar, la complejidad que representan las comunas extremas que conforman la provincia Capitán Prat, en consecuencia, se deja a vuestro criterio la posibilidad de que se acuerde el que las comunas de esta provincia sean representadas por una o dos personas reconocidas y que responda al interés de esa extensa zona.

Respecto a la comuna de la Guaitecas, también se reconoce la complejidad de representar ese territorio a través de alguna persona de esa comuna, solo se puede señalar que la mesa estaría muy complacida de poder contar con un/a representante de ese territorio.

Se aprovecha esta ocasión, además, para manifestar a Ud. la inquietud de lo importante que puede ser impulsar a nivel comunal la creación de mesas comunales de PFM, lo cual facilitaría, entre otros, el trabajo que se pide en el presente oficio, en tal sentido, de impulsar una iniciativa como la planteada en vuestras comunas, se señala a Uds. nuestro interés y compromiso en apoyar la creación de estas instancias.

Finalmente, se queda atento a vuestras respuestas, de no ser factible lo requerido, agradeceré informar a quien suscribió al objeto de articular desde esta Seremi a posibles representantes de vuestros territorios.

Sin otro particular y esperando una buena acogida al presente, se despide cordialmente,



FELIPE HENRIQUÍZ RAGLIANTI
SEREMI DE AGRICULTURA
REGION DE AYSÉN.

Distribución

- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VILLA O' HIGGINS
- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE IBÁÑEZ
- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CISNES
- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Avda. Ojeda 1060, Coyhaique, Chile
Teléfono : (56- 67) 212260
Fax : (56- 67) 212261
www.minagri.cl



DI DELO Consejo -
Coordinarse para la solicitud

REGISTRO N°: 20001490
HORA:
FECHA: 03-07-2020
RECIBIDO POR: @partes

ORD N° 325
ANT Albergue Protege.
MAT: Solicita coordinación Red Municipal
COYHAIQUE, 07 JUL 2020

DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION AYSÉN
A SR. ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludar, en el marco de Temática Calle, contingencia COVID-19, Plan de Invierno, y considerando el actual contexto de crisis, tanto económica como social, es que solicito podamos coordinar y trabajar en conjunto en relación a temas de vulnerabilidad y pobreza asociado a llegada de familias con niños, parejas, y adultos que han perdido sus trabajos, ingresos y casas, lo cual y debido a esto, permanen en albergues para personas en situación de calle.

Dado este contexto, es necesario poder conocer red municipal de apdoy para coordinar al inter- sector en temas de viviendas, Registro Social de Hogares, apoyo con menores de edad en relación a Chile Crece Contigo, etc.

Por ello, solicito tener a bien, indicarnos con que personas tomar contacto cuando se presenten casos mencionados en dispositivos calle y así poder derivar oportunamente.

Cabe señalar que nuestros dispositivos son para personas en situación de calle, la cual no es atendida por ningún otro dispositivo en la comuna, existiendo exceso de consumo de alcohol, por lo tanto nos imposibilita dar alojamiento a parejas y menores de edad, por lo que se requiere contar en forma urgente, con la red municipal para articular los casos señalados.

Para coordinar gestión por favor contactar a Coordinadora Área Social, Sra. Lorena Leiva Fica, lleivaf@desarrollosocial.cl fono: 672218730

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MARCELÓ JELVEZ CARDENAS
Secretario Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia Región Aysén

LLF/PRS/AAG/mig
Distribución:
- c.c. Sr. Alcalde Municipalidad Coyhaique
- Archivo Programa
- Archivo Graf.

E 5451/20

Señor
ALEJANDRO HUALA CANUMAN
Alcalde
Y Honorable Concejo
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
COYHAIQUE

REGISTRO N°	200015/11
HORA:	
FECHA:	07-07-2020
RECIBIDO POR:	mano-Yimeja

De nuestra consideración

Somos un grupo de dirigentes sociales integrantes de una Coordinadora Regional que estamos muy preocupados por la Salud de nuestra gente, de toda la Región y en particular de la Comuna de Coyhaique.

Existe una serie de exigencias desde la ciudadanía regional organizada a las cuales nos hemos sumado y que han sido presentadas a la Intendente, sin respuesta dada la magnitud de la actual emergencia sanitaria. Exigencias que se encuentran en la Carta presentada por la Coordinadora Regional a la Intendente con apoyo, últimamente de todos los parlamentarios.

Uno de los puntos solicitados con anterioridad a la autoridad es la incorporación de la Sociedad Civil a la Mesa Regional COVID 19. Los dirigentes sociales no han sido incluidos, hecho que nos parece de vital importancia hacerlo para gestionar con pertinencia las diversas acciones en la Salud, lo Social y en lo Económico. Las respuestas siguen siendo elaboradas desde el nivel central y sin una mirada regional de la realidad, lo que nos parece inaceptable.

No obstante, creemos que este espacio debe ser creado a nivel comunal, tal como lo han hecho diversas Comunas del país que, han integrado los más diversos actores de la Sociedad Civil.

Hoy, recurrimos a ustedes como autoridades comunales, elegidas democráticamente, para ser escuchados y solicitar la creación de la MESA COMUNAL COYHAIQUE COVID 19, en la que exista una participación amplia de la Sociedad Civil: dirigentes territoriales y funcionales, fundaciones, ONG, asociaciones gremiales, dirigentes del mundo de la cultura, de la Salud; Concejales de la Comuna y otras organizaciones.

Nos parece que, como Comuna, está faltando una voz que resuene fuerte y clara y elabore estrategias, construya diálogos, busque soluciones más locales, promueva la

colaboración coordinada de todas las instancias, establezca un puente de encuentro con las tantas instituciones propias del Estado que existen en la Región, establezca canales de comunicación más expeditos para que la información llegue a todas y todos los habitantes de la Comuna y que sea una tribuna desde la que se llame, invite, demande de la ciudadanía el autocuidado tan necesario en este tiempo y que va en paralelo con las gestiones favorables que realice la Comuna, la Región y el País.

Reiteramos, por tanto, la creación de esta **MESA COMUNAL COYHAIQUE COVID 19** y que se instale a través de registros de quienes serán sus integrantes: los Representantes Legales de las diversas instituciones y organizaciones que deseen participar en ella.

Consideramos que una instancia conjunta "dirigentes y Depto. Jurídico de la Municipalidad" debieran establecer la estructura y el modus operandi de esta MESA COMUNAL COYHAIQUE COVID 19.

Firman como Secretariado en representación de todas las Organizaciones, cuya Nómima adjuntamos.


IRINA MOREND VALDEBENITO
Presidenta CAPITULO AYSEN
MARCHAT
FUNDACION CHILE DESCENTRALIZADO


PAMELA CARDENAS SEGUEL
Dirigente JVV GENERAL

VICTOR SOTO GUZMAN
Presidente UNION NACIONAL DE PENSIONADOS COYHAIQUE
Presidente CONSEJO REGIONAL DE MAYORES (SENAMA)

COYHAIQUE, julio 06 de 2020.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala carta de Sra. Irina Morend Valdebenito y Otros./Fundación Chile Descentralizado, donde solicitan la creación de una Mesa Comunal Coyhaique Covid-19, requiriendo el apoyo del Sr. Alcalde y su Concejo, así como el asesoramiento Jurídico, y del Sr. Secretario Municipal, para lograr una conglomeración de organizaciones comunales, con el único objetivo de resguardar la salud de toda la ciudadanía de la Región de Aysén, y de apoyar en la entrega de ayuda, soluciones y beneficios para quienes más lo requieren, con lo cual está plenamente de acuerdo.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que se verá con el Asesor Jurídico y el Sr. Secretario Municipal.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Aludiendo a la misma carta que mencionó el Concejal Cantín, dice que llegó hace varios días, y que incluso envió dicha solicitud por WhatsApp, adhiriéndose las Concejales Carrasco y Calisto, y el lunes recién pasado se entregan medidas de desconfinamiento por parte del Gobierno Central, por ende considera necesario apresurar la solicitud de conformar una Mesa Comunal e integrarse, ya que falta mucha gente que no está incluida como firmantes, existen incluso parlamentarios, es algo transversal, cree que se debe actuar, más que recibir instrucciones. No se puede seguir quedando callados, hay que actuar.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Le sorprende que haya parlamentarios apoyando la misiva, considerando que como Autoridades Regionales tienen la potestad de relacionarse en línea Directa con el Ministro de Salud. Hace recuerdo que en sesión pasada informó que el Sr. Marcelo Santana, presidente de AREMU, estaba solicitando una videoconferencia con el Ministro para solicitar un cordón sanitario, dado que las autoridades parlamentarias no se manifestaban exigiendo aquello. Concuera con el desconfinamiento, que debe haber un protocolo y medidas claras, de lo contrario no tiene sentido. Respecto al Cordón sanitario, considera que sí se debe ser más riguroso, y a quienes hay que exigirles aquello es a los parlamentarios, ya que tienen la línea directa y la representación política.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Plantea que la primera autoridad regional no se está manifestando. Añade que lo que quiere decir es que, el Municipio se Adhiera a la Mesa Comunal, para la toma de decisiones y para que se sepa la opinión frente a la autoridad Nacional. No sólo enterarse por las noticias, qué se debe hacer.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Les recuerda que en sesión pasada, les señaló la solitud de los 10 concejales de la Región de comunicarse con el Ministro de Salud, para exigir lo mismo que se indica en la misiva señalada.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Consulta entonces, si el Municipio está de acuerdo con las 5 medidas de desconfinamiento.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que era un tema que quería abordar en la cuenta del Sr. Alcalde. A petición de los Concejales, lo planteará.

Indica que se enteró al igual que todos, hoy, de las medidas de desconfinamiento, con esto aclara que no había conocimiento de información previamente. Está de acuerdo en lo que respecta al rubro gastronómico, situación de la cual todos están al tanto. El acuerdo con los demás Alcaldes de la Región es que el protocolo debe ser claro, y acorde a la realidad local de cada comuna. Respecto de los colegios, señala que es una situación diferente, debe ser una decisión con todos los actores, no se obedecerán órdenes del nivel central, no se sabe quién financiará los costos, no se sabe el protocolo desde salud y educación, no se ha informado absolutamente nada, por ende en ese aspecto la decisión no se puede tomar desde el Gobierno Central. Insiste que en el rubro gastronómico, ellos exigieron que los protocolos sean adecuados a la realidad local, y necesitan con suma urgencia abrir sus locales, porque ya no resisten más la situación laboral.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Plantea que la carta que solicita la conformación de una Mesa Comunal, es más bien para levantar la voz como comuna, frente a las ayudas que se van a entregar, a cómo se va actuar, frente por ejemplo, al tema de la educación, es para actuar de manera conjunta como capital regional y como comuna, que es distinta a la carta de la Intendente y los parlamentarios, que es a nivel Regional, pidiendo cordón sanitario. Independiente de las medidas de desconfinamiento, es importante instaurar dicha mesa comunal, para actuar frente a los protocolos venideros.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Menciona que se ha enterado por personas cercanas a la Coordinadora Social por la Salud en estado de alerta por el desconfinamiento, que se dice que se hace un llamado para reunirse como mesa Comunal vía Online, en donde se solicitará la salida de la Señora intendenta y la Seremi de Salud. A todos les ha tomado por sorpresa. Por otro lado, el ámbito gastronómico no puede de golpe y porrazo abrir sus puertas e instalar sus mesas, debe primero haber un protocolo acorde.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Menciona que estaba en conocimiento de dicha mesa comunal, y de la carta que se hizo llegar, considera que como Municipio y cuerpo colegiado deberían integrarse, participar y actuar. Mucha gente pregunta que se hace como Concejales y como Alcalde respecto de todo lo que ocurre, es necesario hacerse partícipe.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Si bien el desconfinamiento tomó a todos por sorpresa, insiste en la Ordenanza para regular el distanciamiento físico, sobre todo para fiscalizar dentro del comercio, para que dicha medida se cumpla. Ya que la gente se va a sentir relajada, y se van a producir más aglomeración, y habrá menos aporte comunitario a lo que pueda suceder, incluso con temor a un contagio comunitario.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Señala situación de poca fiscalización en comercio Sodimac S.A, plantea que hay que hacer valer la ordenanza de uso de mascarillas y distanciamiento. Quisiera saber cuántas fiscalizaciones y multas existen, cree que ninguna. Señala el cierre del Local “El Negrito” y buses Suray. Insiste en que la fiscalización debe ser mayor.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

El cierre de dichos locales, fue por ser fuente de contagio por Covid-19, por ende el protocolo exige el cierre.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Insiste con el tema del desconfinamiento, consulta ¿cómo se puede exigir uso de mascarilla y distancia de un metro, cuando las medidas autorizan gimnasios con máximo 10 personas sin mascarilla, o multicanchas abiertas? Considera que pudiera haber relajamiento y éste sería complejo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Menciona un dato importante, el 80% de los contagios en la región han sido por personas que han llegado de afuera. Se tenían 12 casos, luego se abrieron los vuelos comerciales, y se dispararon los contagios, ahí es donde debe haber un cordón sanitario sumamente estricto, y se debe exigir. Por otro lado señala que se debe conversar con la Intendente, dado que hoy recién se han enterado todos de dichas medidas, considera sí, que es bueno por el rubro gastronómico.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta por la inversión de los recursos mencionados en sesión pasada, correspondiente al monto de 124 millones de pesos, entregados desde el Gobierno Regional.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se acercó una Agrupación de Cesantes de la Construcción, solicitando apoyo, con quienes se adquirió un compromiso junto al Intendente subrogante.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Le llama la atención el informe enviado por Carabineros, respecto de la señalética de tránsito en la intersección de calle Francisco. Bilbao con Avenida, Prat., entiende que es un tema de la Dirección de Tránsito.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Comenta una fotografía que le fue enviada, respecto de la atención hasta la 1:00 de la madrugada, por parte del local 911, según Ordenanza que tienen pegada en las afueras de las dependencias.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que dicho horario de atención es imposible.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Hace alusión a la Ordenanza de Alcoholes, que permite atención hasta las 01:00 de la mañana, pero eso antes de la pandemia y el toque de queda, el cuál anula todo precisamente por el estado de excepción.

4. SOMETIMIENTO DE ACTA ORD. NRO. 131.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Consulta si hay observaciones respecto del acta ordinaria N° 131.
Somete Acta Ordinaria N° 131, la cual se aprueba sin enmienda.

5. CUENTA DEL SR. ALCALDE.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que parte de la cuenta era lo ya señalado en correspondencia, respecto del desconfinamiento.

Por otro lado señala reunión sostenida con el Subsecretario de Turismo, quien entregó a la comuna de Coyhaique, un reconocimiento de "Municipio Turístico", proveniente desde el SERNATUR, dado a la labor y desarrollo en el ámbito de turismo a nivel comunal. Fueron dos comunas reconocidas a nivel nacional, Algarrobo y Coyhaique. Prontamente se hará llegar la certificación. Se hizo saber que el resultado se debe al trabajo del equipo del departamento de Turismo, posicionando a Coyhaique como uno de los destinos turísticos importantes a nivel nacional, se habló también del protocolo para el regreso del turismo, en donde mencionó las particularidades y requerimientos de la comuna.

Por otra parte, informa que han disminuido las demandas por el Registro Social de Hogares, gracias a la atención que se está entregando en el Colegio Pedro Quintana Mansilla, por parte de 14 Asistentes Sociales. Los vales de gas se están anotando mediante las líneas telefónicas, entiende que hay reclamos porque el teléfono marca y nadie atiende, pero aclara que se debe a que no está activa la aplicación que marca como ocupado, por eso marca, aunque se esté atendiendo una llamada. Las personas que están en Organizaciones de Clubes de Adultos Mayor, Juntas de Vecinos o Discapacitados, pueden anotarse con sus dirigentes en sus clubes. Ya van 900 personas anotadas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que no se le deben dar instrucciones a las juntas de Vecinos, por ejemplo que anoten 25 personas, es complicado porque empiezan a discriminar a quienes dar o no el beneficio, y eso les trae problemas a las Directivas. Considera se debe ordenar bien el tema de la entrega.



6. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Entiende que no hay nada que informar.

7. INFORMES DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Señala que dicho informe se encuentra en las carpetas de cada Concejal.

CONTRALORIA

Número de Decreto 713/24-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO713_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%
c3%91AANGELICALLAIPENLICEOREPUBLICAARGENTINA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO713_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91AANGELICALLAIPENLICEOREPUBLICAARGENTINA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de doña Angélica Llaipen Marimán, para desempeñarse como monitor Kimeltuchefe, en el colegio República Argentina, FONDOS SEP.

Número de Decreto 718/25-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO718_NOMBRACALIDADCONTRATAMONICA
VILLENA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO718_NOMBRACALIDADCONTRATAMONICAVILLENA.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Monica Arancibia Villena y otros, para desempeñarse en el colegio Baquedano.

Número de Decreto 719/25-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO719_NOMBRACALIDADCONTRATACAROLIN
APUSTELA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO719_NOMBRACALIDADCONTRATACAROLINAPUSTELA.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Carolina Aguilar y Otros, para desempeñarse en el centro de educación integrada de adultos.

Número de Decreto 720/25-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO720_NOMBRACALIDADCONTRATAGENARO
BAHAMONDEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO720_NOMBRACALIDADCONTRATAGENAROBAHAMONDEZ.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Genaro Bahamondez Velasquez y Otros, para desempeñarse en el colegio Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto 721/25-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO721_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%
c3%91AMARIADIAZESSCRURALVALLEDELALUNA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO721_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91AMARIADIAZESSCRURALVALLEDELALUNA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Maria Díaz Guichapay para desempeñarse como Docente Educador Tradicional, en el colegio Valle de la Luna.

Número de Decreto 722/25-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO722_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%
c3%91ALUZRAIPILLANESCNIEVESDELSUR.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO722_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91ALUZRAIPILLANESCNIEVESDELSUR.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Luz Raipillán Soto, para desempeñarse como Monitora de Cocina, en el colegio Nieves del Sur, FONDOS SEP.

Número de Decreto 724/25-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO724_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%
c3%91AVALERIAOYARZOLICEOJOSEFINAAGUIRREMONTENEGRO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO724_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91AVALERIAOYARZOLICEOJOSEFINAAGUIRREMONTENEGRO.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Valeria Oyarzo Barrientos, para desempeñarse como Asistente Social en el colegio Josefina Aguirre Montenegro, FONDOS SEP.

Número de Decreto 725/25-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO725_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%
c3%91AMARIADIAZESCRURALVALLELALUNA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO725_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91AMARIADIAZESCRURALVALLELALUNA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña María Díaz Guichapay, para desempeñarse como Monitora Kimeltuchefe, en el colegio Rural Valle de la Luna.

Número de Decreto 726/25-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO726_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%
c3%91AVERONICAOLIVAESCBAQUEDANO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO726_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91AVERONICAOLIVAESCBAQUEDANO.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Veronica Oliva Díaz, para desempeñarse como Monitor Kimeltuchefe, en el colegio Baquedano, FONDOS SEP.

Número de Decreto 730/25-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO730_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%
c3%91AYORKACHEUQUIANESCVALLELALUNA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO730_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91AYORKACHEUQUIANESCVALLELALUNA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Yorka Cheuquian Gallardo, para desempeñarse como Monitor Kimeltuchefe, en el colegio Rural Valle Simpson.

Número de Decreto 736/26-06-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO736_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONN
ICOLASSOUTOESCBAQUEDANO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO736_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONNICOLASSOUTOESCBAQUEDANO.pdf)



Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Nicolás Souto Mancilla, para desempeñarse como Fonoaudiólogo en el Colegio Baquedano.

Número de Decreto 740/26-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO740_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONFRANCISCOMANSILLAESCNEIVESDELSUR.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Francisco Mansilla Cumín, para desempeñarse como Monitor Kimeltuchefe en el colegio Nieves del Sur, FONDOS SEP.

Número de Decreto 741/26-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO741_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%3%91AMARITZACATRIANESCPEDROQUINTANAMANSILLA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Maritza Catrián Catrián, para desempeñarse como Monitorea Kimeltuchefe en el colegio Pedro Quintana Mansilla, FONDOS SEP.

Número de Decreto 743/26-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO743_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONALEXISMILLACAHUINESCBAQUEDANO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Alexis Millacahuin Llaipen, para desempeñarse como Monitor Kimeltuchefe, en el colegio Baquedano, FONDOS SEP.

Número de Decreto 744/26-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO744_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONALEXISMILLACAHUINESCBAQUEDANO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Alexis Millacahuin Llaipen, para desempeñarse como Docente Educador Tradicional en el colegio Baquedano.

Número de Decreto 747/26-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO747_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%3%91AMARITZACATRIANESCPEDROQUINTANA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Maritza Catrián Catrián, para desempeñarse como Docente Educador Tradicional en el colegio Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto 751/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO751_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSCONCRISTIANMELLA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Cristian Mella Loncuant, para desempeñarse como Encargado de Área de Gestión Comunitaria de OPD Coyhaique.

Número de Decreto 752/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO752_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSDO%3%91AANGELATAPIA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Angela Tapia Bobadilla, para desempeñarse como Asistente Social por media jornada, en el programa OPD Coyhaique.

Número de Decreto 753/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO753_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSCONFLORPARRA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Flor Parra Quinan, para desempeñarse como Auxiliar Estafeta en Programa OPD Coyhaique.

Número de Decreto 754/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO754_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSCONLILIANAAGUILAR.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Liliana Aguilar Guerrero, para desempeñarse como Secretaria Contable en el Programa OPD Coyhaique.

Número de Decreto 755/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO755_APRUEBACONTRATODETRABAJODEPRESTACIONDESERVICIOSCONFELIPEPE%3%91A.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Felipe Peña Toledo, para desempeñarse como Psicólogo en el Programa OPD Coyhaique.

Número de Decreto 756/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO756_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSCONANITAPICHUN.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Anita Pichun Hernández, para desempeñarse como Monitorea Social Programa OPD Coyhaique.

Número de Decreto 757/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO757_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSCONVALERIAVALENZUELA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Valeria Valenzuela Panichini, para desempeñarse como Asistente Social Programa OPD Coyhaique.

Número de Decreto 758/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/06%20junio/DTO758_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSCONFRANCISCOCONTRERAS.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Javier Contreras Nuñez, para desempeñarse como Abogado en el Programa OPD Coyhaique.

MUNICIPAL.

Número de Decreto 2416/18-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/06%20junio/DTO2416_AUTORIZATRADIRECTOADQUISICONTRAJESTIVEK.pdf



Referencia : Autoriza trato directo para adquisición de trajes Tivek y Botas Antideslizantes para protección de funcionarios de diferentes establecimientos dependientes del DEM, por implementación de protocolo contra Covid-19, FONDOS SEP 2020, al proveedor Dos Cumbres Ltda., por un monto de \$2.488.290 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2418/18-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/06%20junio/DTO2418_AUTORIZATRATODIRECTOADQSANITIZACION.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para adquisición de pulverizadores para somatización de diferentes establecimientos dependientes del DEM, por implementación de protocolo contra Covid-19, FONDOS SEP 2020, al proveedor Maxiservicios E.I.R.L., por un monto de \$2.261.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2497/24-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/06%20junio/DTO2497_AUTORIZATRATODIRECTOPARALAADQUISICIONDEPUERTASYMATERIALESPARAELMANTENIMIENTODESSHESCVCICTORDOMINGOSILVA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la adquisición de puertas y materiales para el mantenimiento de SS.HH en Escuela Victor Domingo Silva, al proveedor Sodimac S.A, por un monto de \$1.689.576 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2498/24-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/06%20junio/DTO2498_AUTORIZATRATODIRECTOPARALAADQUISICIONDETERMOMETROSDIGITALESPARADIFERENTESESTABLECIMIENTOSEEDUCACIONALES.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la adquisición de termómetros digitales para diferentes establecimientos dependientes del DEM, con motivo de la implementación de protocolo contra Covid-19, con fondos SEP 2020, al proveedor Qualitom Pharma Spa., por un monto de \$2.513.280, impuestos incluidos.

Número de Decreto 2528/25-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO2528_APRUEBA CONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSCONMARTINSEPVLEDA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Martín Sepúlveda Vásquez, para desempeñarse en labores dentro del departamento Desarrollo Económico y Territorial, Convenio fortalecimiento OMIL.

Número de Decreto 2541/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO2541_APRUEBA CONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSCONSANDRAPRADERASESCOBAR.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Sandra Pradenas Escobar para desempeñarse como Coordinadora en el Programa OPD Coyhaique.

Número de Decreto 2513/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO2513_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONCONOMEROMORALES.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para entrega de 198 canastas de alimentos a domicilio, comuna de Coyhaique, al proveedor Sr. Omero Morales Alarcón, por un monto de \$353.430 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2539/19-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO2

Referencia : Autoriza trato directo por servicio especializados Art.10 N°7 letra M), contratación de confección de cuatro esculturas que serán instaladas en la comuna de Coyhaique, al proveedor Sr. Segismundo Sade Barria, por un monto de \$27.950.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2540/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO2540_ADJUDICACIONPARALACONTRATACIONDESERVICIOBA%391OSQUIMICOSPROYECTODEEMPLEOSMUNICIPAL%39102020.pdf

Referencia : Adjudica licitación para la contratación de servicio de baños químicos, proyecto de empleos municipal año 2020, al proveedor Sr. Jorge Mejías Reyes, por un monto de \$19.242.300 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2548/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO2548_AUTORIZADQDEINSUMOSEUCATIVOSYTECNOLOGICOSPARAESCUELA RURALRIOBLANCOMEDIANTETRATODIRECTO.pdf

Referencia : Autoriza Adquisición de insumos educativos y tecnológicos para la escuela Rural Rio Blanco, fondos SEP, al proveedor Sres. Ingeniería MCI Ltda., por un monto de \$1.097.190 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2550/30-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO2550_AUTORIZADQCOVNENIOMARCOEMPRESALIPIGAS.pdf

Referencia : Autoriza adquisición por convenio marco con empresa Lipigas, para la compra de 2.898 cupones de gas normal de 15 kilos, por un monto de \$30.002.994 impuestos incluidos.

8. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que no hay contratos que someter en la oportunidad.



9. VARIOS.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Sres. y Sras. Concejales.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejel:

Plantea un tema a su parecer no menor, y que guarda relación con la instalación de barreras de contención en las calles de mayor complejidad, que con el clima de invierno, se toman difíciles de transitar, tanto por los vehículos como por los peatones, señala las calles Campos de Hielo, Tucapel Jiménez, las más complicadas cuando cae nieve y escarcha, provocando muchos accidentes. Pensando también en las viviendas que existen aledañas a dichas calles, y que no tienen ningún resguardo frente a dicha situación. Sabe que no es un proyecto menor, y que requiere de inversión, pero solicita se comience a abordar.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Comprende lo planteado, añade que se debe hacer un llamado también a manejar con mayor precaución.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein

Apoya lo señalado por el Concejel Adio, respecto de que muchas vías al darle la sombra no alcanzan a deshelarse, y se tornan muy resbalosas y peligrosas. Menciona calle Campos de Hielo.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que se está trabajando en todas las vías principales y estructurantes de la Ciudad, con el esparcimiento de sal. Señala que el día de ayer, fue complicado, ya que hubo mucha “escarcha negra”, por ello se asistió a los lugares más críticos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se solicitará apoyo y análisis a la Dirección de Tránsito y al Seremi de Obras Públicas, para poder reforzar aquellas vías con pendientes pronunciadas.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

En atención a las llamadas telefónicas solicitando vales de gas, considera necesario enviar un mensaje a la comunidad señalando que se está atendiendo las líneas telefónicas, e informar lo que ocurre con el sistema o aplicación que nunca marca “ocupado”.

Por otro lado hacer un llamado al manejo responsable; agrega que hay gente que toma el tema de las vías resbalosas, casi como un tour de entretenimiento, generando mucho riesgo. Menciona comunicación sostenida con el Sr. Roberto Espinoza, dirigente del Club deportivo de Lago Pólux, quien consultaba por los avances del Proyecto de habilitación de la cancha de fútbol 7, de lo que a la fecha no ha tenido información, dado que en su minuto como Concejo Municipal junto al Sr. Alcalde se comprometieron a apoyar dicha iniciativa.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Da término a la sesión siendo las 17:03 horas.

Se deja constancia que la presente acta ha sido firmado digitalmente por Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Preparado por Jimena Segovia Solís jimenasegovia@coyhaique.cl y Roxana Caceres Vidal roxanacaceres@coyhaique.cl